

de 2001, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas	Euros
Activo:		
Tesorería	12.532.200	75.320,04
Total Activo	12.532.200	75.320,04
Pasivo:		
Capital social	50.000.000	300.506,05
Pérdidas ejercicios anteriores	-35.726.848	-214.722,05
Pérdidas del ejercicio ..	-1.803.952	-10.841,97
Hacienda Pública	63.000	378,64
Total Pasivo	12.532.200	75.320,04

Málaga, 30 de octubre de 2001.—El Liquidador.—8.627.

QUIERO TELEVISIÓN, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Quiero Televisión, Sociedad Anónima», de fecha 13 de marzo de 2002, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía a celebrar en Tres Cantos, calle del Sol, número 7, 28760 Madrid, el día 5 de abril de 2002, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y, el día 6 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de los informes de gestión y cuentas anuales del ejercicio de 2001 de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Sustitución y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a público de acuerdos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Todos los accionistas tiene derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley o en los Estatutos sociales, teniendo a su disposición, en el domicilio social o mediante el correspondiente envío de forma gratuita, toda la documentación referente a los puntos del orden del día indicados.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.447.

RABER, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Raber, Sociedad Anónima», celebrada, con carácter de universal, el día 26 de febrero de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía y la consiguiente apertura del periodo de liquidación.

Alcorcón, 27 de febrero de 2002.—El Liquidador, Matías Becerro Domínguez.—9.360.

REGANTES S. ESTEBAN DE LITERA TOMA BALAGUERA, S. A.

Notificación convocatoria Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 11 de abril del año en curso, en primera convocatoria, y el día 12 de abril, en segunda convocatoria, ambas a las veintiuna horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2001. Aplicación de resultados.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos más importantes adoptados por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, la información y documentación a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Esteban de Litera, 7 de marzo de 2002.—Jaimé Latorre Coll.—8.444.

RESIDENCIAL MONTESANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con la legislación vigente se comunica:

Que reunida la Junta general extraordinaria de socios, con carácter de universal, el día 31 de enero de 2002, en su domicilio social, y estando presente el 100 por 100 del capital social suscrito, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Proceder a la disolución y liquidación de esta sociedad, según el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilización material	360.607,26
Total Activo	360.607,26
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reservas	240.404,84
Total Pasivo	360.607,26

Valencia, 1 de febrero de 2002.—Los Administradores solidarios, Ramón Nuñez Cervera y Ricardo Roig Rodrigo.—9.366.

SAVOY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

JARALE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Savoy, Sociedad Anónima» y «Jarales Automoción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 30 de enero de 2002, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Savoy, Sociedad Anónima» absorbe a la mercantil «Jarales Automoción, Sociedad Anónima», sociedad

unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por esta compañía en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Jaén, con fecha 18 de enero de 2002. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Jaén, 30 de enero de 2002.—El Administrador único de la mercantil «Savoy, Sociedad Anónima» y el Administrador único de la mercantil «Jarales Automoción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—8.932. 2.ª 20-3-2002

S. B. ASEL, S. L.

(Sociedad escindida)

ASOCIACIÓN DE BIENES DEL SURESTE CREVILLENTINO Y LEVANTINO, S. L. U.

A. B. L. URBANA, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias ya constituidas)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales y universales de los socios de las citadas sociedades, en sus sesiones celebradas el día 13 de febrero de 2002, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión total de «S.B. Asel, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las referidas entidades beneficiarias ya constituidas, de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 29 de noviembre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con fecha 20 de diciembre de 2001. Igualmente las citadas Juntas generales aprobaron los Balances de escisión cerrados el día 20 de noviembre de 2001. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, y durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 28 de febrero de 2002.—Don Isidro Carlos y don Alejandro Boyer Lledó, Administradores de «S. B. Asel, Sociedad Limitada».—8.528.

2.ª 20-3-2002

SERCOMED MEDITERRÁNEA DE INFORMÁTICA, S. A.

Don Agustín David Arche, Administrador único de «Sercomed Mediterránea de Informática, Sociedad Anónima» con código de identificación fiscal A-46-236873, con domicilio en Valencia, Eduardo Boscá, 33, bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, certifica: Que en la Junta general universal y extraordinaria celebrada en el domicilio social se